

**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA  
ECONÓMICO-FINANCIERA DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA UAH Y DE SUS ENTES  
DEPENDIENTES (FGUA, CRUSA Y ALCALINGUA, SA.)**

**1. NECESIDADES A SATISFACER MEDIANTE EL CONTRATO**


Las necesidades a cuya satisfacción se dirige esta contratación vienen determinadas por la obligación de cumplir con el deber de auditoría económico-financiera que se establece en las siguientes disposiciones legales:

La Ley 9/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2019 (prorrogada para el 2020 por el Decreto 315/2019, de 27 de diciembre), en su artículo 51.6 dice: “6. Las cuentas anuales consolidadas de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid deberán someterse, antes de su aprobación, a una auditoría externa financiera y de cumplimiento. Las cuentas anuales consolidadas de cada Universidad, junto con el informe de auditoría, deberán enviarse a la Intervención General de la Comunidad de Madrid, a la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos y a la Dirección General de Universidades e Investigación, antes del 30 de junio del ejercicio siguiente”.

Del mismo modo, los Estatutos de la Universidad de Alcalá (en adelante UAH) establecen, en su artículo 205, que la memoria económica anual es el medio por el que la Universidad rinde cuentas sobre los resultados del ejercicio, tanto en el ámbito interno como externo, ante los organismos correspondientes. Esta memoria económica anual contendrá las cuentas anuales de la Universidad y de las entidades dependientes de la misma, los respectivos estados de liquidación presupuestaria y el informe de gestión económica. A la memoria económica anual se le incorporará el informe de auditoría de cuentas que obligatoriamente deberá encargar la Universidad a un miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

**2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E INSUFICIENCIA DE MEDIOS**

Como se ha expuesto en las necesidades a satisfacer, las disposiciones legales anteriores obligan a la UAH a la contratación del servicio de auditoría económico-financiera de sus cuentas anuales, que necesariamente deberá encargar a un miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	hzdr67aI7Zm2NJqPnOjVBQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Elena María Rodríguez Gómez - Jefe/a de Servicio Gestión Financiera, Servicio de Gestión Financiera	Firmado	17/12/2020 18:06:41	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/hzdr67aI7Zm2NJqPnOjVBQ==">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/hzdr67aI7Zm2NJqPnOjVBQ==</a>			